Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Programa Aprendices

Última actualización: 09 abril, 2026

Descripción

Es un incentivo a la contratación y formación que promueve el ingreso al mundo del trabajo a jóvenes menores de 25 años bajo una modalidad de contrato de aprendizaje.

Por cada joven contratado o contratada, la empresa formadora recibe durante un período máximo de 12 meses:

- Una bonificación por el 50% de un Ingreso Mínimo Mensual.
- Hasta $400.000 por una capacitación de 40 horas o más.

Revisa si tu empresa puede acceder.

Lee el instructivo del programa y obtén más información.

La empresa que desee desarrollar la formación y capacitación de aprendices al interior de la misma, debe contar con un maestro o maestra guía con conocimiento del oficio, quien deberá tener una antigüedad mínima de un año en la empresa, y al menos, 3 años de experiencia laboral en el oficio a impartir. Postulación abierta **hasta completar los cupos disponibles** o **hasta el cierre del año calendario**.

- Empresas contribuyentes de primera categoría.
- Empresas con un mínimo de 5 trabajadores o trabajadoras contratadas.
- Empresas con un mínimo de un año de funcionamiento y que hayan realizado por lo menos una declaración anual de impuestos.
- Empresas inscritas en el Registro Central de Colaboradores del Estado.

Las empresas formadoras deben postular a hombres y mujeres jóvenes que:

- Sean mayores de 15 y menores de 25 años de edad, o hasta 26 en caso de personas con discapacidad.
- Cuenten con autorización de sus padres o tutores (menores de 18 años y mayores de 15 años).
- La remuneración bruta debe ser igual o mayor a un salario mínimo mensual con un tope de dos salarios mínimos mensuales.

No deben postular a trabajadores o trabajadoras que:

- Hayan participado en años anteriores en dicha calidad, en la misma empresa formadora. Tampoco podrán postular quienes hayan participado en el programa dentro del mismo año con otra empresa formadora.

Importante: las empresas no podrán acceder a la línea Aprendices si, de forma paralela se encuentran postulando o recibiendo pagos en calidad de empleador proveniente del **Subsidio al Empleo Joven** o del **Bono al Trabajo de la Mujer**.

Revisa qué documentos necesitas

Para postular, la empresa formadora debe contar con Clave Tributaria.

Documentos solicitados:

- Copia digital de los contratos de los y las aprendices ya iniciados. Dichos contratos no deben presentar enmienda (corrección) alguna, y deben encontrarse firmados por ambas partes. El contrato debe tener una duración mínima de 3 meses para poder postular al programa. El máximo está dado por el Código del Trabajo, y alcanza los 2 años, sin embargo, el beneficio tiene una duración máxima de un año. El contrato tiene modalidad de "contrato de aprendizaje".
- Copia digital por ambos lados de la cédula de identidad vigente del aprendiz contratado.
- En el caso de contrato para menores de 18 y mayores de 15 años, será necesario ingresar en el sistema informático la autorización notarial para aprendices menores de edad.
- Certificado de repactación o comprobante de pago de multas. Las empresas que al momento de la postulación registren multas o deudas pendientes de pago por infracciones a la legislación laboral y/o de seguridad social, deberán adjuntar el documento de la Dirección del Trabajo que dé cuenta de la repactación o pago de dicha multa o deuda.
- Contrato de trabajo en la empresa del maestro o maestra guía.
- *Curriculum vitae* del maestro guía.

Accede al **sitio web del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence)**. Si la empresa ingresa por primera vez a la plataforma de postulación, debe hacerlo con su Clave Tributaria del SII.

Completa el formulario para asociar un usuario (persona natural) a la empresa, y con el usuario ya creado, accede con tu RUN y ClaveÚnica.

Sigue los pasos para postular al programa. En un plazo de 5 días hábiles Sence informará por correo electrónico si tu empresa es beneficiaria, en caso de cumplir con los requisitos y si existen cupos en la región.

Si requieres más información:

- Escribe al Buzón Ciudadano.
- Acude a las direcciones regionales de Sence.
- Completa el formulario para acceder a una asesoría personalizada para tu empresa que guíe tu postulación.
- Comunícate a través de una Videollamada con un profesional de Sence.

Obtén más información

La empresa formadora debe contar con un maestro o maestra guía, que imparta la formación en la empresa y, adicionalmente, debe contratar un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) o realizar una relatoría interna para que cada aprendiz reciba una capacitación en habilidades que no se desarrollan en el puesto de trabajo.

Importante: Sence podrá desarrollar visitas técnicas de supervisión a las empresas formadoras en el marco del programa, con el fin de entregar lineamientos, aclarar inquietudes y velar por la correcta ejecución del programa.

Lee el marco legal

- Código del Trabajo.
- Ley Nº 19.518.
- Resolución Exenta N° 0403, de 2020.